

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 07 de febrero del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.100.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 05 de febrero del 2018, de la Sra. Marion Díaz González, Jefa Finanzas Depto. De Salud;

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. AUTORIZA Restitución de gastos a la Sra. Marion Díaz González, Rut.: [REDACTED] Jefa Finanzas Depto. De Salud, por concepto de gastos incurridos en compra de talonario licencias médicas y pasaje de ida a Ovalle por la compra de este, por un monto de \$12.100, que se detallan a continuación:
 - Boleta N° 117003, Secretaria Regional Ministerial por \$11.100, de fecha 10 de enero.
 - Boleto N° 50207, Buses Castañeda por \$1.000, traslado Monte Patria-Ovalle, día 10 de enero.
2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso y Consumo". Y a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



ROBINSON LAFFERTE-CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

YMJ/JDC/MDC/apm

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM